

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 7

En Providencia, a 24 de junio de 2025, siendo las 16:18 horas, se da inicio a la **SESIÓN ORDINARIA N° 7** del **CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como Ministro de Fe, la Sra. Secretaria Abogado Municipal doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

CONSEJEROS:

1. DOÑA NATALIA CUEVAS GUERRERO, DELEGACIÓN PRESIDENCIAL.
2. DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, CONCEJAL, CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA.
3. DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, CONCEJAL, CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA.
4. DON CRISTIÁN LOBOVSKY ROMERO, MAYOR, 19ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE CHILE.
5. DON RICHARD BIERNAY ARRIAGADA, SUB-PREFECTO, JEFE BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PROVIDENCIA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.
6. DOÑA ROSSANA FOLLI SEPÚLVEDA, FISCAL JEFE, FISCALÍA PROVIDENCIA-ÑUÑO.
7. DOÑA MARCELA CAROLINA ORTIZ ROLDÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
8. DOÑA MARTA CABELLO CORREA, JEFA ADMINISTRATIVA CSC SANTIAGO, SENAME.
9. DON LEONCIO DAVID LÓPEZ ROJAS, CONSEJERO, CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA.

INVITADOS:

1. DON JUAN FRANCISCO DÍAZ-VALDÉS ALVIM, SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.
2. DON FELIPE MEZA MEZA, SEGURIDAD PROVIDENCIA.
3. DON SEBASTIÁN MORALES LABBÉ, ABOGADO SEGURIDAD PROVIDENCIA.
4. DON ÁLVARO ELGUETA FIGUEROA, JEFE SECCIÓN PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.
5. DON JUAN PABLO ARIAS GALLARDO, SUBPREFECTO BICRIM PROVIDENCIA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES.
6. DOÑA KARINA CORONADO VARGAS, ANALISTA ESTADÍSTICA, 19ª COMISARÍA DE CARABINEROS.
7. DOÑA JAVIERA MILLAR TAPIA, ABOGADA SEGURIDAD PROVIDENCIA.

TABLA

1. Aprobación Actas:
 - 1.1. Sesión Ordinaria N° 6 de 27 de mayo de 2025.
2. Situación de la Comuna de Providencia, respecto Informe Materia de Seguridad Pública de la Contraloría General de la República.
3. Aporte de Seguridad Providencia a la Labor Policial Primer Semestre 2025.
4. Varios.

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. **APROBACIÓN ACTA**
 - 1.1. **SESIÓN ORDINARIA N° 6**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 6, de 27 de mayo de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 6.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 7 DE 27 DE JUNIO DE 2025**

2. SITUACIÓN DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, RESPECTO INFORME MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

El Sr. Francisco Díaz-Valdés, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, señala que hace algunos días salió un informe de la Contraloría respecto de los Comités de Seguridad y el Plan de Seguridad Comunal, y les pareció atingente e interesante informar en qué están al debe o en qué están bien, por lo tanto invitaron a parte del equipo. Está presente el Sr. Felipe Meza, abogado de Seguridad Providencia, de la Asociación, para que informe respecto de esos temas.

El Sr. Felipe Meza, Abogado Seguridad Providencia, explicará brevemente la situación de la comuna de Providencia respecto del informe de la Contraloría. El CIC, Consolidado de Información Circularizada, es un nuevo producto que está emitiendo la Contraloría, bien conocido últimamente por el caso licencias y temas de seguridad. Se trata de un nuevo sistema de reporte que pretende fortalecer la transparencia y el acceso a la información que puedan tener los ciudadanos respecto de las distintas instituciones de administración del Estado. La Contraloría está cruzando bases de datos y, dependiendo del objetivo a investigar, determina las principales cifras o resultados.

Respecto de la seguridad pública, la Contraloría General de la República emitió el día 9 de junio la CIC N° 11 que habla sobre la situación comunal en materia de seguridad, más precisamente, fiscalizó la creación de los Consejos Comunales de Seguridad Pública y los Planes Comunales de Seguridad Pública. Los principales resultados que se encuentran en ese informe CIC es que el 90% de las municipalidades no han cumplido con remitir a la Subsecretaría de Prevención del Delito toda la información o documentación que tienen sobre los Planes Comunales de Seguridad Pública o los Consejos Comunales de Seguridad Pública de los años 2024 y 2025, lo que es un problema para la Subsecretaría porque no tiene un catastro con los planes vigentes y si los municipios están realizando sus Consejos Comunales de Seguridad.

En el año 2021, casi el 45% de los municipios informaba debidamente a la Subsecretaría, pero durante el año 2024 sólo un 20% está realizando esa labor, y una de las razones y de los puntos importantes que destacó la CIC, es que desde el 2022 al 2024 se ve una clara disminución de la revisión de las actas del Consejo Comunal de Seguridad Pública en la Subsecretaría, Además, 72 municipios habrían remitido sus actas a la Subsecretaría con un año de retraso y se da el ejemplo de los municipios más importantes.

Por último, sobre el Plan Comunal de Seguridad Pública, la CIC establece que 24 municipalidades mantienen un plan vencido a febrero de 2025 y 40 municipios nunca han enviado su plan a la Subsecretaría, lo que sería una falta grave y un total abandono de deberes por parte del Alcalde, según señala la ley.

Han dicho varias veces que este Consejo es un órgano consultivo del Alcalde en materia de seguridad pública comunal y una instancia de coordinación interinstitucional en la que está el Alcalde, el Concejo Municipal —representado por dos Concejales—, las policías, la Delegación Presidencial, la Fiscalía, representantes de la sociedad civil a través del COSOC y otras instituciones relevantes del Estado en materia de seguridad, como Gendarmería, SENDA y SENAME.

El Consejo Comunal de Seguridad Pública de Providencia fue creado el 1 de febrero de 2017 y a la fecha de hoy ha realizado 101 sesiones, 93 de ellas sesiones ordinarias, 8 extraordinarias y 7 suspensiones de forma extraordinaria. Lo que no se está cumpliendo y que la ley señala en el Art. 104 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la celebración del Consejo Comunal se debe rendir el acta mediante correo electrónico o por cualquier otro medio idóneo de comunicación a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la Delegación

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 7 DE 27 DE JUNIO DE 2025**

Presidencial. ¿Por qué no se está cumpliendo? Porque siempre se sube un mes después ya que se somete a aprobación y por tanto no dan los tiempos para subirla en los 10 días hábiles que establece la ley.

Otro de los puntos a los que la CIC hizo referencia, en discrepancia a lo cual se han manifestado varios alcaldes, es que el Alcalde debe informar mediante plataforma, eso no está en la ley pero ha sido el medio idóneo que ha establecido la Subsecretaría para recibir el acta.

En Providencia, este Consejo siempre ha tenido asistencia y se va controlando de forma mensual y anual; en realidad, es un Consejo donde existe una gran participación, un 76% de participación promedio dentro de los últimos 4 años. Y uno de los puntos a destacar es que la Subsecretaría de Prevención del Delito venía, desde el año 2021, como participante y no como miembro permanente, era invitada al Consejo Comunal de Seguridad Pública; el 2021 tuvo un 92% de participación u el 2024 sólo un 17%, no era un miembro permanente, sino que un miembro invitado como asesor técnico y muchos municipios sostienen que ahí es donde se perdió la traza en las sesiones del Consejo.

El segundo punto del que habla la CIC es el Plan Comunal de Seguridad Pública, un instrumento oficial de planificación y gestión en materia de seguridad que fija las orientaciones en una versión de 4 años. En este caso, la comuna de Providencia tiene su plan comunal vigente, que fue aprobado por Acuerdo N° 191 en la Sesión N° 21 del 14 de diciembre de 2021, y este año corresponde una nueva formulación. Además, han sido debidamente remitidas a la Subsecretaría de Prevención del Delito todas las actualizaciones desde el año 2023 al 2024. Incluso más, la semana pasada, mediante Oficio 1.469 de fecha 12 de junio, la Subsecretaría emitió su opinión técnica del plan, que guarda coherencia con la ley y, a manera de observaciones generales, dice que cumple de buena forma las orientaciones técnicas que emanan de la ley y la resolución exenta, además evalúa positivamente el trabajo desarrollado, cumple con lo sugerido en la actualización anterior ya que incorporó un control de gestión en forma mensual y evalúa positivamente el trabajo realizado por la comuna.

Ahora, para dar cumplimiento a la CIC y a lo que en Providencia no se estaba cumpliendo, se plantea como propuesta de mejora realizar el Consejo Comunal de Seguridad Pública en febrero o, en su defecto, en la primera semana de marzo, tal como se ha venido haciendo, dentro de los días hábiles; enviar un listado de los participantes, los temas tratados y los acuerdos, si los hubiera, indistintamente de la aprobación del acta oficial y no sólo de forma informativa a esa plataforma. Queda más que claro que la SPD ya estableció su canal formal o medio idóneo para reportes, que va a ser la Plataforma SIRECC.

El Sr. Alcalde desea escuchar la opinión de los presentes en relación, primero, con la propuesta de febrero, es algo más bien administrativo, pero puede ser o la última semana de febrero o los primeros días de marzo, en cuyo caso habría dos sesiones en marzo. En lugar de suspender la de febrero, se puede postergar algunos días, pero de todos modos se hace. Lo segundo, que también puede ser administrativo, es que hay que aprobar el acta —lo que acaban de hacer al comienzo de esta sesión— y mientras no se aprueba no pueden subirla como el acta de la sesión, por lo que un paso intermedio que se puede hacer es enviar el listado de participantes con los temas que fueron tocados y los acuerdos que se hayan tomado, si los hubiere, y después va el acta formalmente. Con eso cumplen dentro de los 10 días hábiles enviándolo a través de la plataforma, a través del correo y vía oficio, y ya no existirá el problema de actas actualizadas con un mes de “retraso”, porque existe ese vacío en que hay que aprobarla y subirla 10 días después, lo que no tiene sentido. Consulta si les parece bien eso.

bu
El Sr. Cristóbal Lagos, Concejal, Concejo Municipal, afirma que nobleza obliga y respecto de los números que hay a nivel nacional, se dice que aquí se está haciendo bien la pega en ese sentido, por tanto, felicita al equipo y a la administración. Sorprenden los números cuando se ve que la

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 7 DE 27 DE JUNIO DE 2025**

mayoría de los municipios no están cumpliendo con el mínimo, pero aquí sí. Como dijo, nobleza obliga y reitera sus felicitaciones por el trabajo que se está haciendo.

El Sr. Alcalde agradece y sostiene que para la administración no ha sido sólo el cumplimiento como deber administrativo, sino que este es un instrumento de planificación, de estrategia y de gestión que se hace gracias al trabajo colaborativo de todos en este Consejo.

3. APORTE DE SEGURIDAD PROVIDENCIA A LA LABOR POLICIAL PRIMER SEMESTRE 2025

El Sr. Francisco Díaz-Valdés presenta a don Sebastián Morales, uno de los abogados de Seguridad Ciudadana. Explica que les gusta hablar de este tema y hacer análisis a mitad o a fines de año porque sirve para ver cómo están en relación al año anterior, para explicar algunos casos más complejos que han tenido y, ojalá, tener una conversación respecto de lo que está pasando en la comuna.

El Sr. Sebastián Morales, Abogado Seguridad Ciudadana, indica que la exposición que mostrará a continuación tiene que ver con las detenciones en situación de flagrancia por parte de Seguridad Providencia. Es una tradición presentar semestralmente estos indicadores, por eso el nombre de la presentación, que son un aporte a la labor policial.

Como se sabe, toda persona puede detener en situación de flagrancia, pero siempre con el objetivo de poner a disposición al detenido a personal policial, PDI o Carabineros, para todo el proceso penal que viene después con la intervención de la fiscalía y tribunales. En cuanto a los números, están sacados hasta la primera quincena de junio. Seguridad Providencia detiene semanalmente cerca de 18 personas por distintos tipos de delitos; en general es un número bastante alto si se entiende que el total de detenciones anual es de aproximadamente 850 o 900 personas en el año. En lo que va de 2025 llevan 425 personas detenidas, 9 más que el año pasado, y en total han detenido 38 bandas de entre 2 o más participantes, que delinquen en la comuna.

Los delitos se dividen en delitos violentos y delitos contra la propiedad: los violentos son los que afectan la integridad física de la víctima y los delitos contra la propiedad tienen por objetivo sustraer alguna especie que está en poder de la víctima sin afectar la integridad física. En este caso hay más detenciones por delitos contra la propiedad y el con mayor cantidad de detenidos es el delito de hurto, que muchas veces significa un gran esfuerzo por parte de las policías y de Seguridad Providencia porque se pierde mucho tiempo en un delito que por lo general tiene baja afectación hacia las víctimas, en su mayoría afecta a locales comerciales y no siempre tiene un alto impacto en las personas.

El Sr. Díaz-Valdés destaca que en delitos menores han logrado, en coordinación con Fiscalía y Fiscalía de Flagrancia dar a conocer los casos que les llaman más la atención, muchas veces son delincuentes que ya conocen y que llevan más de uno o dos robos, entonces se le da la información de inmediato al fiscal de manera que pueda entender que es un fenómeno que está pegando más a un barrio determinado o a veces se trata de un delincuente que le está haciendo más daño a una persona en particular, porque con la gran cantidad de asuntos que tiene Fiscalía tratan que pueda poner un ojo un poco más agudizado en ese procedimiento, así como hay otros casos donde se entiende que se trata de un hurto en el que no se conocía al sujeto y se sabe que es probable que termine en algo más simple, pero es importante saberlo porque a veces los vecinos les dicen que para qué van a hacer la denuncia si ese tipo va a volver y no pasa nada. Seguridad Providencia va viendo y evaluando cuando tiene casos especiales para informar rápidamente a Fiscalía y que al menos quede con una medida cautelar potente en ese momento.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 7 DE 27 DE JUNIO DE 2025**

El Sr. Morales plantea que se ha dicho que en cada detención los patrulleros exponen su vida, así como lo hacen también Carabineros y la PDI, muchas veces se ve el número sin considerar que detrás siempre hay procedimientos complejos, los patrulleros y la policía exponen su integridad física y psíquica, muchas veces no saben con quién se van a encontrar, probablemente vayan a un procedimiento por un detenido por hurto pero ese sujeto puede andar con un arma blanca o de fuego y eso siempre implica un riesgo para el patrullero, cada detención tiene un valor alto.

Uno de los delitos con mayores detenciones en lo que va de este primer semestre por parte de Seguridad Providencia es el robo en lugar no habitado. Esto es importante porque esta modalidad es uno de los delitos que mayor impacto tienen en la comuna. Providencia, por su naturaleza, tiene una alta afluencia no sólo de personas que día a día vienen a la comuna, sino que además tiene muchos lugares que son objetos de este delito, locales comerciales, *mall*, restaurantes... Son muchos los lugares que pueden ser objeto de robo en lugar no habitado y se ha visto que ha ido al alza, al contrario del robo en lugar habitado, donde se ha visto una disminución importante y eso se ve reflejado en la cantidad de detenidos. El robo en lugar habitado hace dos o tres o cuatro años era uno de los delitos con mayor cantidad de detenidos y ahora es uno de los que más ha bajado en cuanto a su incidencia, al menos en la comuna.

Respecto de los delitos violentos, que obviamente son los que más preocupan porque afectan la integridad física de las víctimas, en primer lugar están las lesiones y esto llama la atención porque el delito de lesiones no está aparejado a un sujeto que quiera robarle a una persona, en cuyo caso sería robo con violencia o robo con intimidación; en el delito de lesiones se ve la incidencia de lo violento que está la calle en estos momentos y la violencia con que reaccionan algunas personas para solucionar sus conflictos. Si se hace un zoom a los procedimientos que a Seguridad Providencia le ha tocado adoptar por el delito de lesiones se encuentran situaciones que comienzan en una discusión, llegan a los golpes y ahí llaman a Seguridad, para separar.

Luego están los delitos de robo con violencia, robo con intimidación y robo por sorpresa, que siempre son relevantes porque están muy aparejados al fenómeno de los motochorros. El robo con violencia y robo con intimidación son de por sí delitos importantes no sólo por la afectación a las víctimas, sino por la pena que tienen aparejada. Seguridad Providencia, durante el primer semestre de 2025, ha detenido a más personas por delitos de mayor connotación social que por otro tipo de delitos y eso significa que están atacando y deteniendo a las personas por los delitos más graves.

El 36% del total de los detenidos que pasan a audiencia de control de detención fueron aportados por Seguridad Providencia; es decir, si Seguridad Providencia no existiese probablemente habría un 36% de detenidos menos. Desde Seguridad Providencia se sienten orgullosos de estar aportando el 36% del total de detenciones efectuadas en la comuna. En lo que va del año, Carabineros y la PDI han detenido aproximadamente a 862 personas en flagrancia que han pasado a audiencia de control de detención y, de esas 862, Providencia ha aportado con 315 personas.

Del total de 425 detenciones, 315 pasaron a audiencia de control de detención. No todos los detenidos pasan y ahí la Fiscalía tiene el rol de decidir quién pasa o no, sobre 30 no se mantiene información respecto de quiénes fueron detenidos porque probablemente sean menores de edad y respecto de éstas no tienen la información. 278 de las 315 detenciones fueron declaradas legales, sobre 29 no tienen información porque son causas reservadas y 8 detenciones fueron declaradas ilegales.

Las detenciones pueden ser declaradas ilegales por el tribunal, por un juez de garantía, por distintas razones. No necesariamente tiene que ver con el actuar de Seguridad Providencia, sino que puede ser una persona que fue registrada y no debía serlo o que no estaba en situación de flagrancia. Hay detenciones que han sido declaradas ilegales en primera instancia por el juez de garantía, la fiscalía ha apelado y se ha revertido la decisión; de hecho, les pasó el año pasado, una

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 7 DE 27 DE JUNIO DE 2025**

jueza de garantía decía que Seguridad Providencia no podía hacer controles de identidad y ciertamente tiene razón, decía que el patrullero había hecho un control de identidad al detenido. Afortunadamente, para resguardo de los patrulleros y del sistema en general, tienen cámaras corporales que la fiscalía y el tribunal pueden revisar y verificar qué ocurrió en el procedimiento; en ese momento fueron revisadas las cámaras y pudieron darse cuenta de que el patrullero jamás le preguntó la identidad al detenido y tampoco le exigió que le exhibiera el carnet de identidad, lo que sí puede hacer la policía.

El Sr. Alcalde consulta si de los otros delitos en donde hay detenciones hay alguno que represente una mayor cantidad o porcentaje acumulado.

El Sr. Morales agradece la pregunta porque aprovecha de mencionar lo que ha pasado con otros delitos que no son DMCS y, entre éstos, les llama mucho la atención la gran cantidad de detenciones por conducción en estado de ebriedad. En lo que va del año, Seguridad Providencia ha detenido en estado de ebriedad a 32 personas, un número alto en comparación con años anteriores. El mes de mayo fue muy relevante en cuanto a este tipo de detenciones, 11 detenciones durante el mes, siendo que el mes con mayor cantidad durante el primer semestre de 2024 tuvo 7 detenciones. La única forma en que Seguridad Providencia puede detener a un sujeto conduciendo en estado de ebriedad es cuando ya ha colisionado; es decir, el sujeto colisiona, por ejemplo, choca con un poste o, lo que es más grave, atropella a alguien, en ese momento llegan y pueden detener a la persona. Les es muy difícil detener a un sujeto que va conduciendo en estado de ebriedad. Recuerda un caso particular que ocurrió hace algunos meses en un Servicentro Copec, es un delito que va al alza, es un hecho preocupante que debiera preocupar a todos porque lamentablemente cada vez andan más sujetos a bordo de un vehículo conduciendo en estado de ebriedad, sabiendo el peligro que eso conlleva.

Otros tipos de delitos con mayores detenciones son: daños, amenazas, estafas y riñas. Este último, por lo general, va muy aparejado al delito de lesión. Y entre los otros delitos que no son de mayor connotación social, pero no por eso menos importante, está el microtráfico de drogas, donde la PDI tiene un rol importante. Eso en cuanto a otros delitos.

El Sr. Alcalde sostiene que, si bien no son delitos de mayor connotación social, la conducción en estado de ebriedad va aparejada a una serie de otros daños a la propiedad y además pone en riesgo a las personas. Es algo a lo que habría que hincarle un poco el diente. Todos saben que además hay conducción a muy alta velocidad, en varias calles de Providencia se conduce demasiado rápido y, por ejemplo, hay gente que no sabe que en Bilbao hay algunos resaltos propios del carpeteo de la calle y entonces los vehículos saltan, los conductores pierden el control del vehículo y chocan, por supuesto que muchas veces están conduciendo bajo efectos del alcohol. A la municipalidad le gustaría poner mayor énfasis y eso se podría hacer con SENDA y con Carabineros, realizar operativos en algunos barrios donde se sabe que es común que pasen conductores en estado de ebriedad, con un par de esos operativos se pasaría rápidamente la voz y bajaría considerablemente. Sería bueno hacerlo en Bellavista, en Manuel Montt, en el Barrio Italia, etc. No son situaciones idénticas, pero en cualquiera de esos lugares ver todo el aparataje de la ambulancia haciendo narcotest sería súper interesante. Es complejo administrarlo, pero sería bueno hacerlo como una señal de protección a quienes residen y a quienes se trasladan alrededor de la comuna.

El Sr. Morales agrega que, en este caso, como bien dice el Alcalde, están siendo más bien reactivos porque se está deteniendo al sujeto cuando ya ha provocado daños o cuando ha atropellado a una persona y si hubiese más control de manera preventiva se podrían impedir esos 32 detenidos.

El Sr. Alcalde señala que olvidó mencionar que el municipio interpuso una querrela por homicidio al tipo que mató a 2 personas en la bomba de bencina. Un tipo que estaba completamente alcoholizado, mató a 2 personas, arrastró a una de ellas por toda la calle, la mató al otro lado de la

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 7 DE 27 DE JUNIO DE 2025**

calle y después se arrancó dos veces, pasando a llevar a otras personas y casi impactando a una tercera. Y por si fuera poco todo eso, se baja del automóvil e increpa a los carabineros y funcionarios municipales. Fue muy bueno el trabajo que se hizo con la Fiscalía para que quedara en prisión preventiva. Si no se equivoca, le dieron 120 días a la investigación y espera que esté mucho tiempo más dentro de la cárcel por asesino.

El Sr. Morales indica que han querido destacar tres casos relevantes en cuanto a las detenciones, el primero es precisamente lo que mencionaba el Alcalde, el caso que terminó con el fallecimiento de 2 trabajadores que en ese momento estaban desarrollando sus labores en el Servicentro Copec. Afortunadamente, Seguridad Providencia junto a Carabineros pudo detener al responsable de ese hecho tan lamentable. Esto releva la importancia de reaccionar de manera rápida y también otros elementos relevantes como, por ejemplo, las imágenes que muestran a ese sujeto conduciendo de manera aberrante antes de llegar al servicentro, imágenes que fueron obtenidas gracias a las cámaras del municipio que están en la vía pública, y se pudo detener en flagrancia gracias a la rápida actuación de Seguridad Providencia y Carabineros que se hicieron presentes en el lugar de los hechos. Es un caso que está vigente, una investigación que aún está abierta y esperan obviamente que termine en una condena.

Otro caso de relevancia, a propósito del cual ha querido destacar el trabajo que se ha realizado en Bellavista respecto de la llamada "Jauría". Aquí desean agradecer en particular a la PDI, que ha participado en diversas reuniones y operativos que se han hecho en el sector de Bellavista, específicamente cerca de la Universidad San Sebastián, donde ha ocurrido la mayor cantidad de situaciones que tienen que ver con el caso de la "Jauría", como se llama a un grupo de personas, más de 10, que atacan sobre todo a personas que van saliendo del barrio Bellavista, muchas van alcoholizadas y eso hace mucho más fácil sustraerles especies como celular y otras. Ahí se ha implementado un trabajo relevante por parte de la Fiscalía, y entiende que también hubo un operativo con entrada y registro de domicilios. Este es un caso que siempre hay que tener presente porque no es "La Jauría", son varios casos de diversas "jaurías". Son varios grupos que están atacando constantemente en el sector de Bellavista y en el Parque Forestal.

El Sr. Díaz-Valdés advierte que durante el reciente fin de semana han visto un regreso de la "Jauría" de manera masiva, este fin de semana hubo algunos problemas más violentos y algunos casos. Es necesario agradecer a la ... (¿?) de Providencia y a la PDI de Independencia, que también hace un aporte, ha sido un buen ejemplo de cómo deben empezar a coordinarse entre las distintas instituciones que están de un lado y otro, el Alcalde siempre ha comentado eso de tener dos fiscalías, dos PDI, 2 comisarías, etc. Han ido aprendiendo entre todos cómo pueden fortalecer y así es como están *ad portas* de firmar un convenio con Recoleta, que ha sido bastante provechoso. Hoy están realizando patrullajes en conjunto y solicita tanto a Carabineros como a la PDI que no abandonen el tema de la "Jauría" porque muchas veces se ha pensado que han conseguido pararla, pero siguen y siempre tienen gente porque el negocio es demasiado bueno, es muy fácil en un horario donde se sienten más impunes si Seguridad Providencia no está presente, por eso solicita reforzar nuevamente ese tema.

El Sr. Morales recuerda un homicidio que ocurrió el año pasado en los alrededores de lo que era y va a ser el Café Literario del Parque Balmaceda. El homicidio fue cometido por un menor de edad en contra de una persona mayor de edad, Seguridad Providencia tomó la representación legal de los familiares de la víctima con la abogada Javiera Millar y hace poco se condenó al menor imputado a 8 años. La verdad es que 8 años parece poco para un homicidio, pero la legislación nacional establece un máximo de 10 respecto de los menores de edad y entendiéndolo que tenía una irreprochable conducta anterior era muy difícil poder alcanzar ese tope de 10 años, 8 años no los dejan conformes del todo, pero al menos le traen un poco de tranquilidad a la familia de Gonzalo Salazar, la víctima que resultó fallecida en ese lamentable hecho.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 7 DE 27 DE JUNIO DE 2025**

Por último, una pequeña línea que muestra las etapas desde una patrullera toma un procedimiento de flagrancia hasta que, eventualmente, el sujeto es condenado. Primero, la detención por parte de Seguridad Providencia, luego está la llegada de personal policial al lugar de la detención, el traslado a la unidad policial para adoptar el procedimiento y, finalmente, se toma declaración a los testigos presenciales (entre ellos los patrulleros) y a la víctima. Más tarde, si el sujeto pasa a audiencia de control de detención se le pueden establecer medidas cautelares, momento en el cual la Fiscalía tiene un rol muy relevante, luego viene la presentación de los patrulleros en todas las audiencias a las que sean citados, más allá de si les toca declarar o no porque puede ser que el imputado reconozca su participación y esa declaración ya no sea necesaria, y lo último es la condena de los imputados.

Destaca que el objetivo de los patrulleros no es sólo detener porque eso es sólo el inicio de la cadena y la idea es lograra la condena de los imputados, no sólo que la detención sea declarada legal y esté ajustada a derecho, sino que termine en una condena.

El Sr. Díaz-Valdés agradece, en esa misma línea, a Carabineros y a la PDI. Especialmente con el comisario a veces han logrado ganar tiempo de los patrulleros en el traslado a la unidad policial y en la declaración, es un trabajo que muchas veces cuesta debido a las relaciones personales entre los patrulleros y los carabineros, pero están logrando que el patrullero pueda seguir desempeñando su función mientras es llamado a hacer la declaración. Es un tema que parece simple, pero muchas veces los patrulleros están horas en un procedimiento y no es que les moleste tenerlos horas en una comisaría, sino que perder gente en la calle y no poder seguir haciendo las funciones, y muchas veces el turno está recién empezando o, al revés, está terminando y el patrullero se quiere ir. De a poco están logrando bajar los tiempos de espera y poder aprovechar más a los patrulleros que tienen durante los turnos. Reitera sus agradecimientos.

El Sr. Cristián Lobovsky, Mayor, 19ª Comisaría de Carabineros de Chile, agradece las palabras del Sr. Díaz-Valdés. Indica que la etapa de flagrancia fue muy bien explicada y quiere incorporar también el flujo de Carabineros porque la declaración empieza con el trabajo de Carabineros, que no es fácil porque deben desarrollar una serie de antecedentes que deben ser puestos a disposición de los tribunales.

Entonces, luego que una persona está detenida hay que ir a constatarle lesiones, eso no depende de Carabineros, debe realizarse, a lo mejor primero a la víctima para poder tipificar la calidad del delito, eso se hace en algún hospital, y obviamente al detenido, por sus derechos humanos y lo que le corresponde. Deben esperar la atención del médico y luego continuar la toma de declaraciones, en este caso a los aprehensores, a quienes detuvieron, a los patrulleros, y buscar otros antecedentes valederos para incorporarlos en el parte, como por ejemplo otros testigos, otras imágenes... Es una serie de diligencias que hay que realizar y que los comprometen en el tiempo.

Los recursos de Carabineros son acotados en comparación con los recursos municipales, el procedimiento de la municipalidad es un poco más corto y por eso es que también les conviene que los patrulleros sigan en la calle para lograr mayores detenciones, prevenir delitos, etc. Quiere dejar claro que para Carabineros no es fácil desarrollar un procedimiento porque no sólo depende de ellos mismos, hay muchos partícipes externos a la institución que se deben incorporar al proceso y eso hace que los tiempos sean más largos.

Cree que muchos sabían eso, pero quiso aprovechar la instancia y reiterar el trabajo mancomunado que han tenido entre las policías en Providencia y las reuniones y llamados constantes para agilizar estas problemáticas con el Director y con toda la gente de Seguridad del municipio. Toda su disposición para ello.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 7 DE 27 DE JUNIO DE 2025**

El Sr. Alcalde tiene claro que lo han conversado varias veces, pero espera poder tener firmado el convenio que permita patrullajes mixtos con el 1414, lo tienen con Fiscalización, pero no con el 1414, porque teniendo un carabinero en alguno de los móviles puede significar más facilidad para trasladar a detenidos en flagrancia hacia la comisaría y hacer después el resto del procedimiento.

La Sra. Rossana Folli, Fiscal Jefe, Fiscalía Providencia-Ñuñoa, afirma que, tanto para la Fiscalía Local como para la Fiscalía de Flagrancia, el aporte de Seguridad Providencia para poder llegar a las audiencias es fundamental. Los números hablan por sí solos. Es muy valorable el trabajo que hay detrás y la coordinación que existe entre Seguridad Providencia con Carabineros y la PDI para poder tener todos los antecedentes para una audiencia de control de detención y que eso redunde en una medida cautelar, dependiendo del delito, de una intensidad mayor o menor. Desde la perspectiva de la Fiscalía Local, son muy marginales los números en cuanto a las detenciones que son declaradas ilegales y viendo un poco el vaso medio lleno eso también es un insumo para las capacitaciones que se realizan con los inspectores en términos de tomar esos ejemplos y ver si se cometió algún error, qué no hay que hacer, etc. Desde la Fiscalía Local están siempre reforzando ese aspecto porque tienen muy claro que el aporte de la seguridad municipal es fundamental.

Con el Sr. Díaz-Valdés lo ven también cuando son delitos “menores” y los funcionarios deben ir a declarar al tribunal, donde finalmente a lo mejor los juicios no se hacen, pero sólo con que vaya el funcionario es muy persuasivo para que los imputados admitan responsabilidades, sean condenados, etc. El Sr. Díaz-Valdés le manda a veces el listado así, como por favor, y le responde que deben ir. Sabe que gestionar los turnos es complicado, pero es fundamental.

Y en los DMCS, los medios de prueba que aportan, las cámaras corporales, la exhibición de los videos de las detenciones en el tribunal oral o las imágenes de cámaras de seguridad son también fundamentales para el momento de llevar a juicio delitos de una gravedad mayor y obtener condenas. La idea es seguir así, insiste que para la Fiscalía es un aporte fundamental para la labor diaria.

El Sr. Richard Biernay, Sub Prefecto, Jefe Brigada de Investigación Criminal Providencia, Policía de Investigaciones de Chile, comenta que trata de pensar un poco en la historia de la Policía de Investigaciones de Chile —que la semana pasada cumplió 92 años y agradece el haberlos acompañado ese día en la unidad— y ve de manera muy emocionada cómo ha crecido el 1414, siendo un referente a nivel nacional. De hecho, recuerda algunas reuniones en las que se dijo que mucha gente de otras comunas llama al 1414 porque el número ya está instalado, y lo compara con la historia de la PDI.

Presenta a don Juan Pablo Arias, que se incorporó al equipo de Providencia, es el Sub Jefe de la unidad y Jefe Operativo. Tiene mucha experiencia en homicidios y criminalística. Recuerda que hace muchos años, la policía tenía una máxima “Investigar para Detener” y que cambió con el tiempo porque lo que buscaban era la detención de las personas y ése no es el sentido de la policía, la misión que tienen es investigar los delitos. Por eso cambió con el tiempo, es “Investigar para Esclarecer”. Entonces, como consejo, dice que ojalá la detención no sea el objetivo del 1414, lo dice con mucho respeto, con mucho cariño.

Las policías, tanto Carabineros como la PDI, juran rendir la vida si fuese necesario, saben a lo que van, van a cumplir 30 años de servicio y la detención implica un riesgo mayor, que se puede evitar. Entonces, con mucho cariño, con mucho respeto, ojalá que el trabajo no sea en busca de la detención, sino que sea en busca, ojalá, de la prevención, disuadir, más que la detención que, como dice muy bien el Mayor Lobovsky, implica muchas otras cosas, de riesgo y de trámite que muchas veces son ajenas a las policías.

En ese orden de ideas, toma también las palabras de la Fiscal, cree que es necesaria una capacitación para prever situaciones que muchas veces miran, ven y no observan, que son delitos que

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 7 DE 27 DE JUNIO DE 2025**

están ahí, que incluso son delitos base del lavado de activos, como los delitos de propiedad intelectual, delito de acción penal pública que en flagrancia se puede detener; el delito de contrabando, que necesita una instancia previa por parte de Aduana, pero se puede coordinar con ellos; el delito de falsificación de marca o ley de propiedad industrial, que también es un delito previa instancia particular, pero uno toma contacto con los abogados representantes de las marcas y ellos están abiertos a poner las denuncias o las querellas y a hacerse parte en esto... Y son delitos que se miran, se ven, pero no se observan. Están ahí y muchas veces también son parte de la "Jauría". No tan sólo el comercio, también este tipo de delitos que ven que están ahí, pero no se hacen cargo y muchas veces no se hacen cargo por la complejidad que aparentemente tienen, pero cuando se empieza a entrar en esas materias o en capacitaciones es mucho más fácil asumirlos.

Cree que lo que podrían coordinar con el Sr. Díaz-Valdés y con los vecinos es alguna capacitación en esas materias –propiedad intelectual, industrial, contrabando–, para que de a poco empiecen a manejarse en ese otro tipo de delitos que están ahí, pero que quizás son menos visibles.

El Sr. **Alcalde** considera que es un buen punto. Afirma que el objetivo en términos estratégicos no es la detención, pero sí tener una acción para que no haya una sensación de impunidad, que además es algo que exigen muchos los vecinos y vecinas. Hay una crisis de seguridad que excede los límites comunales y, por lo mismo, les encantaría tener más presencia de carabineros y de policías para eventos de flagrancia; sin embargo, dada la cantidad de personas que pasan por esta comuna que pasó a ser el centro de la región, y por tanto de Chile también, significa que hay una altísima probabilidad que ocurran delitos y deben accionar.

Cree que el punto es cuál es el límite. Hay ciertas cosas a las cuales simplemente saben que no pueden concurrir; si en una esquina hay balacera, por supuesto no pueden ir, necesariamente deben acudir carabineros, incluso cuando se necesita COP, tampoco van. Cuando hay muchachos que salen a la calle, queman basura y tiran bombas molotov, no entran porque la probabilidad de daño para los patrulleros es altísima y, además, la forma de enfrentarlos es distinta, ahí la especialización es clave. Quizás la parte más difícil es cuando ocurren situaciones de madrugada con algunos que tienen una asociación ilícita y que se sabe que son parte de esa misma cadena, parecen ser tranquilos mientras están vendiendo productos falsificados en la calle, sin embargo, al ir a sacarlos se transforma en una cuestión mucho más violenta. Ahí es donde está como el límite de los patrulleros. O cuando algunas personas se disfrazan de situación de calle y de verdad son delincuentes que tienen armamento y ahí es donde han intentado acuchillar a algún patrullero, dañarlo físicamente, ellos tienen elementos de protección personal.

El punto es saber cuál es ese límite, a qué tipo de acciones no concurren y, para eso, la televigilancia es clave y además, que esté en la comisaría es fundamental porque si se puede ver algún hecho en particular que reviste ciertas condiciones de mayor gravedad, ahí la respuesta debe ser de quienes son los especialistas, las policías, y particularmente en ese caso son los carabineros.

El Sr. **Díaz-Valdés** agradece la disposición para hacer capacitaciones, muy interesante. Cree que pueden sumar también al equipo de Fiscalización y al 1414 porque son temas que cuando ocurren, saltan muchas dudas. Son temas a veces muy complejos, que requieren el apoyo tanto de Carabineros como de la PDI y hacer una capacitación es muy útil. Respecto de las detenciones, que bueno que se mencionó, es algo que se han cuestionado muchas veces también, fomentar o no las detenciones, y la verdad es que no las fomentan. De hecho, el gran porcentaje del día a día en Seguridad Providencia no está ligado a las detenciones o a los delitos, está mucho más ligado al trabajo con los vecinos, a temas de salud, de acompañamiento... Cuando se habla de detenidos es más llamativo y tener cifras es potente, es bueno de todas formas tener siempre estos recordatorios porque también les sirve para volver al centro, que nunca ha sido la detención porque sí.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA N° 7 DE 27 DE JUNIO DE 2025**

Como dijo el Alcalde, en este tiempo han aumentado el número de detenidos porque se han tenido que hacer cargo de ciertas situaciones por, lamentablemente, la ausencia de carabineros, de policías, porque ha aumentado el número de delitos y por razones que todos saben, también han disminuido las dotaciones. Han tenido que tomar esto y por eso han hecho muchos procesos de capacitación con la Fiscalía y otras instituciones.

Agradece mucho la disposición, están al lado, así que es cosa de coordinar y lo pueden hacer rápido.

El Sr. Alcalde reitera que toma el punto de la capacitación, que siempre va a ser relevante e importante. Hace unos días conversaban en el aniversario de la PDI de cómo hay una sofisticación del delito y que por tanto van a tener que estar capacitándose permanentemente. Ya saben que existe el reconocimiento facial es una herramienta ligera de reconocimiento que permite hacer un análisis de atributos faciales a través de videos y audios que pueden hacer parecer que una persona es una cosa, pero no lo es, y eso puede configurar un problema con las pruebas, extorsiones y otros, que son complicados. Se sabe que algunos de los tipos que cometen robos en la comuna tienen una organización bien sofisticada, uno es el que ve la información del teléfono para extorsionar mientras el otro es el que reduce la especie y eso habla de una organización dedicada. Es una pyme de la ilegalidad y otros a veces son más grandes. Por eso tienen el permanente desafío de estar buscando patrones de manera que la PDI, Carabineros y la Fiscalía ayuden a encerrar a quienes cometen delitos en Providencia.

Al final, el mensaje es que aquellos que cometan delitos en Providencia no pueden salir impunes, y que sea cada vez más costoso el poder hacerlo. Esa es parte del rol preventivo, es también una disuasión frente a la comisión de los delitos.

4. VARIOS

No hay.

El Sr. Alcalde agradece la participación y comentarios, y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta siendo las **17:16** horas.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



MRMQ/vpga.-